

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA  
DECRETO ALCALDICIO N° 1511

**CALBUCO,**                    **17 MAR. 2016**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 179 Orden N° -----, por valor de \$ 36.140.-----,  
y en uso de mis atribuciones legales. **21.03.2016**

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) OMAR ALFONSO PRESIDENTE DEL "CLUB DEPORTIVO ESTRELLA DEL SUR", DEL SECTOR DE CHAUQUEAR, ISLA PULUQUI, DE ESTA COMUNA, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR, en el local: SEDE SOCIAL DE LA INSTITUCION, ubicado en: EL SECTOR DE CHAUQUEAR, ISLA PULUQUI, COMUNA DE CALBUCO.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 19:00 horas del día SABADO 26 DE MARZO, hasta las 02:00 horas del día DOMINGO 27 DE MARZO DE 2016.

DE CARABINEROS DE CALBUCO.  
  
RENE VARGAS ANDRADE  
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA  
  
RUBEN CARDENAS GOMEZ  
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/IVA/epg.  
DISTRIBUCION:

- |                        |                 |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado.        | 4.- Secretaría. |
| 2.- Carabineros        | 5.- Control.    |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |